



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán 27 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-218/2024.-
Resolución N° CA-SO-290/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por la Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita se apruebe el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero II”**, de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración eleva informe sobre viabilidad presupuestaria a través del Formulario Memorandum 05/2013, indicando que el cargo de referencia se imputará a un cargo vacante por renuncia por jubilación ordinaria de la Lic. María Elena Nieva Gutiérrez a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición, según Resolución N° SO-479/2023 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° CS-535/2023 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024.

Que, la Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta eleva el informe con los integrantes sugeridos para el Tribunal Evaluador, como así también los requisitos para ser postulante al cargo de referencia.-

Que, Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta eleva el informe técnico correspondiente adjuntando Resolución N° CA-SO-130/2024, del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes; como así también el programa de la asignatura correspondiente, en el marco de las Resoluciones N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 11/2024, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia autorizando el Llamado a Inscripción de Interesados para el cargo de referencia; como así también designa el Tribunal Evaluador con la inclusión del Lic. Hugo Chocobar y la Lic. Miriam Mogro y Veedores del presente llamado.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero II”**, de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

Expediente Electrónico N° SO-218/2024.-
Resolución N° CA-SO-290/2024.-

ARTICULO 2°: Determinar que los requisitos para ser postulantes a al cargo de referencia son los siguientes:

- A. Los postulantes al cargo que no tengan el título de grado al momento de inscripción, de manera excepcional, podrán inscribirse si tienen al menos el 90% de asignaturas aprobadas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.
- B. En caso que un postulante haya sido aceptado como tal a través del punto (A), y sea designado en el cargo docente, la designación interina será por el término de un año, y podrá prorrogarse la designación en el cargo, si el mismo alcanzó el título de grado, sin excepción.
- C. Ningún postulante podrá hacer uso del punto (B) más de una vez, en Llamados de una u otras asignaturas de la Carrera.

ARTICULO 3°: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputará a un cargo vacante por renuncia por jubilación ordinaria de la Lic. María Elena Nieva Gutiérrez a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición, según Resolución N° SO-479/2023 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° CS-535/2023 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 4°: Designar el Tribunal Evaluador que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Lic. María Elena Nieva
Lic. Hugo Chocobar
Lic. Tomasa Ramírez

SUPLENTES

Lic. Magdalena Millatureo
Mg. Nanci Silvestre
Lic. Miriam Mogro
Lic. Angélica Acosta
Lic. Cesar Vargas

ARTICULO 5°: Determinar los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

VEEDOR PROFESOR:

Pedro Rueda (titular).

VEEDOR AUXILIAR DE LA DOCENCIA:

Cintia Helguero (titular).

VEEDOR GRADUADO:

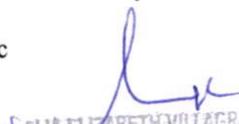
Carolina Isasmendi (titular).

VEEDOR ALUMNO:

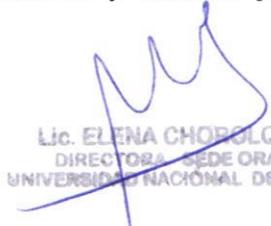
Mayra Reyes (titular).

ARTICULO 6°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Miembros del Tribunal Evaluador y Veedores para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. 
Lic. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOBOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA